

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR M. EN ARQ. JORGE EDUARDO VALDÉS GARCÉS; Y POR OTRA, TIPOS LIBRES S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL C. EMILIO EDUARDO ESPINOZA GÓMEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA FACULTAD” Y “TIPOS LIBRES”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE “LA FACULTAD”

1. Que es un organismo académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines formar profesionales; realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura en el área de arquitectura y diseño; así como planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura, promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
2. Que el M. en Arq. Jorge Eduardo Valdés Garcés, es su Director, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial que lo autoriza suscribir el presente convenio, otorgado por el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. Que señala como domicilio, el ubicado en Cerro de Coatepec, s/n, Ciudad Universitaria, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### II. DE “TIPOS LIBRES”

1. Ser una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida de acuerdo a las leyes del país, según consta en la escritura pública no 20776 de fecha 13 de enero de 2009, pasada ante la fe del Lic. Pedro Gutiérrez Jiménez, notario público No. 12 de Santiago de Querétaro.
2. Que se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes No. A0480531.
3. Que dentro de las actividades que constituyen su objeto social se encuentran, entre otras, las referentes al desarrollo gestión, desarrollo y prestación de los servicios de diseño y programación de portal de internet, así como de diseño y paquetería de identidad y comunicación.
4. Que el C. Emilio Eduardo Espinoza Gómez, es su representante legal y Director

General, acredita su personalidad con la escritura pública No. 20776 de fecha 13 de enero de 2009, pasada ante la fe del Lic. Pedro Gutiérrez Jiménez, notario público No. 12 de Santiago de Querétaro, manifestando bajo protesta de decir verdad que hasta la fecha sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna y tiene capacidad jurídica para contratar en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para obligarse a la ejecución y cumplimiento del presente convenio

5. Para efectos del presente convenio tiene como domicilio el ubicado en Senda del Amanecer No. 151 colonia Milenio III. Código postal 76060, Querétaro, Querétaro.

### III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto crear las condiciones adecuadas para que los alumnos y docentes de "LA FACULTAD" puedan asistir al Congreso **DEJANDO HUELLA XV**, los días 26, 27 y 28 de abril del presente año, organizado por "TIPOS LIBRES" y cuya sede es en la ciudad de Querétaro, Querétaro.

#### SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### I. "LA FACULTAD" se compromete a:

1. Promocionar y difundir el Congreso entre la comunidad universitaria.
2. Realizar los trámites necesarios para proveer el transporte universitario requerido para dicho evento, con un precio de:

**\$80.00 OCHENTA PESOS OO/100 M.N.)** por persona (Incluye viaje redondo. Salida el 26 de abril del presente año y regreso el 29 de abril del presente año).

3. Que los alumnos participantes y docentes que viajen al Congreso cuenten con seguro facultativo otorgado por el IMSS, y los docentes con el ISSEMYM.
4. Enviar a "TIPOS LIBRES" la relación de alumnos y docentes registrados a medida que la misma facultad la va realizando.
5. Solicitar al alumno el formato de permiso firmado por los padres para participar en el Congreso, al momento del pago del transporte.

## II. "TIPOS LIBRES" se compromete a:

1. Ofrecer tarifas especiales para los participantes, determinadas por los siguientes paquetes:

**PAQUETE 1 CONFERENCIA Y HOSPEDAJE EN HOTEL CASABLANCA.**  
3 NOCHES (26, 27, 28 ABRIL 2012) EN BASE CUADRUPLE.  
**\$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA.**  
**\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) FIESTA DE CLAUSURA.**  
**\$1,750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) TOTAL DEL PAQUETE.**

**PAQUETE 2 CONFERENCIA MAS UN TALLER Y HOSPEDAJE EN HOTEL CASABLANCA 3 NOCHES (26, 27, 28 ABRIL 2012) EN BASE CUADRUPLE**  
**\$2,600.00 (DOSMIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA**  
**\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) FIESTA DE CLAUSURA**  
**\$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) TOTAL DEL PAQUETE.**

## III. AMBAS PARTES se comprometen a:

Que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de contribuir mutuamente a la formación profesional de los alumnos.

## TERCERA. CONDICIONES DE PAGO

1. El participante deberá realizar un anticipo de **\$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por persona antes del 15 de marzo, con el fin de garantizar su habitación en el hotel; y cubrir la totalidad del pago del paquete elegido antes del 15 de abril del presente año.
2. La cuenta bancaria en donde se deberán realizar los depósitos correspondientes, tanto de anticipo, como de liquidación del paquete es:

**A Nombre de:** EMILIO EDUARDO ESPINOZA GÓMEZ  
**Banco:** BANAMEX  
**No. de Cuenta:** 09170064345  
**Sucursal:** 917  
**Referencia:** TEC-100-QRO.  
**CLABE INTERBANCARIA:** 002680091700643453

3. El participante deberá enviar su ficha de depósito o comprobante de transferencia al correo electrónico [barrientos@tiposlibres.com](mailto:barrientos@tiposlibres.com) indicando su nombre completo y mencionando el convenio.
4. Así mismo, el participante deberá entregar su comprobante de pago al responsable de la operación por parte de "LA FACULTAD", para que pueda proceder a pagar su transporte, y pueda ser contemplado en la relación de participantes registrados al Congreso.
5. El participante deberá pagar la totalidad del transporte con el responsable de la operación por parte de "LA FACULTAD" antes del 15 de abril del presente año.

#### CUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Las partes acuerdan formar una Comisión que se encargará de llevar a cabo la parte operativa del presente convenio, designado como sus integrantes a las siguientes personas:

- Por "LA FACULTAD": al Arq. Felipe Conzuelo Caballero, Coordinador de Extensión y Vinculación, tel. (01 722) 2 14 04 14, ext. 110, e-mail: [fecoc@hotmail.com](mailto:fecoc@hotmail.com) y la M.D.P.M. Flor de María Gómez Ordoñez, Jefa del Depto. de la Licenciatura de Diseño Gráfico, tel. (01 722) 2 14 04 14, ext. 122, e-mail: [jefatura.grafico@hotmail.com](mailto:jefatura.grafico@hotmail.com).
- Por "TIPOS LIBRES": al C. Emilio Eduardo Espinoza Gómez, Director General, tel. (442) 2460613 Ext. 112, e-mail: [eduardo@tiposlibres.com](mailto:eduardo@tiposlibres.com)

#### QUINTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia al 30 de abril del año en curso pudiendo ser renovado, modificado o ampliado previo acuerdo escrito entre las partes, debiendo de constar por escrito.

**SEXTA. CONTROVERSIAS**

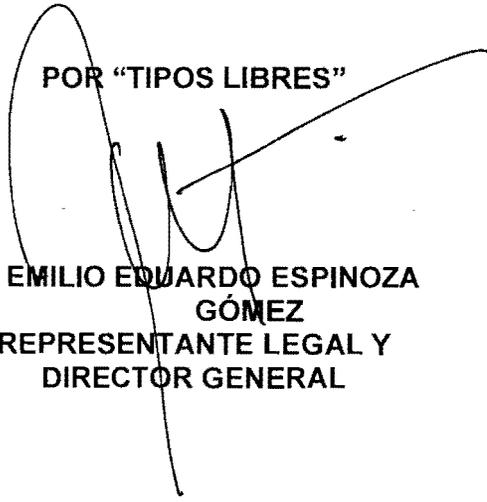
El presente convenio y los programas que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento y que no pueda resolverse de común acuerdo, por lo que ambas partes manifiestan su conformidad de someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciado expresamente a cualquier otro fuero, que por razón de su domicilio presente o futuro, o bien por cualquier circunstancia, pudiera corresponderles.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA CALCE DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

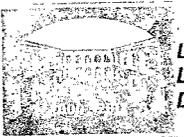
**POR "LA FACULTAD"**

  
**M. EN ARQ. JORGE EDUARDO  
VALDÉS GARCÉS  
DIRECTOR**

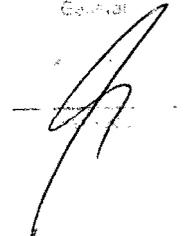
**POR "TIPOS LIBRES"**

  
**C. EMILIO EDUARDO ESPINOZA  
GÓMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y  
DIRECTOR GENERAL**

Universidad Autónoma  
del Estado de México



Oficina del  
General



**LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN:  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y  
DISEÑO; Y TIPOS LIBRES S.A. DE C.V. CONSTE. ....**

